



COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE - GADPCH - 003 - 2016

SECCIÓN IV

Resolución Administrativa No. 287-2016- GADPCH

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se efectuarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que estos sean adquiridos o contratados de manera directa por la Entidades Contratantes.

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.;

Que en el expediente consta la certificación presupuestaria No. 5.3.08.05.000.060000.001.0000.00000 para esta contratación; y, una vez verificado que los Materiales de Aseo se encuentran disponible en el catálogo electrónico;

Que mediante oficio No. GADPCH-CA-2016-098, de fecha 28 de junio de 2016, suscrito por Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa, en la que solicita la aprobación de los pliegos para la "Adquisición de materiales de aseo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que el artículo 20 del Reglamento de la Ley, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.





En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-003-2016, para la adquisición de Materiales de Aseo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Aprobar los pliegos del Proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-003-2016, para la adquisición de Materiales de aseo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Art. 3.- Contratar para la adquisición de Materiales de aseo para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 4.- Delegar al Ingeniera Dolores Guamán., para que lleve adelante todo el proceso de Compra por Catálogo Electrónico No. CATE-GADPCH-003-2016 decisión que lo realizó al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de Materiales de Aseo.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 27 de julio del dos mil dieciséis.


Mariano Curicama Guamán,
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 287-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados - LO CERTIFICO


Lidia Patricia Páez Peñafiel
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



ly